

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



SGC.- / IAV.-/ wcl

CAUQUENES, 29 MAR 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba reglamento de viáticos para el sector público.
- 2. Lo dispuesto en el DFL-1, que aprueba el texto refundido y sistemático del código del trabajo.
- 3. Lo establecido en los contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
- 4. Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Controlaría General de la República, que dicta normas de exención del trámite "Toma de Razón".
- 5. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Según lo establecido en Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre 2021, que delega al titular de la Dirección de Educación Municipal, la atribución de firma por orden de la Alcaldesa.

DECRETO:

- 1. ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio, al Sr. Srta. Sra. LORENZO ALARCÓN DÍAZ, Funcionario ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN- CONDUCTOR, en la LOCALIDAD DE SANTIAGO, el día (o los días) 04 Y 05 de ABRIL DE 2023, con motivo de: TRASLADO A CIUDAD DE SANTIAGO A REALIZAR TRAMITES DE PRESCRIPCION MULTAS TAG.
- 2. PÁGUESE a Don (a) LORENZO ALARCÓN DÍAZ, la cantidad de UN PERNOCTADO, c/p., y s/p. UN DIA por la suma de \$82.169, (OCHENTA Y DOS MIL, CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS).

3 **IMPÚTESE** el gasto que origina al Subtítulo 21 Ítem ______, Asignación 006 <<VIATICO>> del Departamento de Educación Municipal.

SECRETARIA

MUNICIPAL ELES ARANIS VILCHES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA OF MUNICIPAL

Poficina de Partes /Contabilidad /Recursos Humanos ALCALUESA
Según Decreto Exento Nº 4863
del 16-172023

POR ORDE

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

unvana Garrido Constanta